

---

**Décima Conferencia de las Altas Partes  
Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos  
Explosivos de Guerra de la Convención sobre  
Prohibiciones o Restricciones del Empleo de  
Ciertas Armas Convencionales que Puedan  
Considerarse Excesivamente Nocivas o de  
Efectos Indiscriminados**

---

20 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

Ginebra, 29 de agosto de 2016  
Tema 10 del programa provisional  
**Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación  
nacional del Protocolo, incluida la presentación  
o actualización anual de los informes nacionales**

**Informe sobre las medidas preventivas de carácter  
genérico**

**Presentado por el Coordinador para la cuestión de las medidas  
preventivas de carácter genérico<sup>1</sup>**

**Introducción**

1. La labor de promoción de la aplicación del artículo 9 y la parte 3 del Anexo Técnico del Protocolo V, en que se establecen las medidas preventivas de carácter genérico que los Estados pueden adoptar, a título voluntario, para reducir al mínimo la existencia de restos explosivos de guerra (REG), no ha estado exenta de dificultades. Las medidas preventivas de carácter genérico suelen percibirse como una esfera de trabajo sumamente especializada que requiere la movilización de numerosos recursos. Asimismo, ha sido difícil crear conciencia de este ámbito de actividad del Protocolo V y garantizar que reciba el apoyo político y financiero que necesita. Sin embargo, en el último ciclo de examen se ha podido constatar un compromiso creciente con las medidas preventivas de carácter genérico y una mayor apreciación de su valor. También han contribuido a este aumento del interés otros factores, como una mayor conciencia de los riesgos de accidentes en las instalaciones de almacenamiento y el aumento de la preocupación por el desvío de municiones. Además, las iniciativas de cooperación y asistencia y la comunidad que se dedica a las actividades relativas a las minas se han centrado más en esta cuestión. Los países desarrollados y los países en desarrollo han comenzado a intercambiar experiencias sobre la aplicación de medidas fundamentales para la gestión de los arsenales, y estos debates se nutren de un número creciente de aportaciones de expertos y de organizaciones con experiencia sobre el terreno. Los Estados son cada vez más conscientes de la necesidad de destruir las municiones obsoletas y degradadas.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el párrafo 39 del documento final (CCW/P.V/CONF/2015/11), el Presidente designado recibiría la asistencia del Coronel Jim Burke, de Irlanda.



2. Durante la Reunión de Expertos de 2016, conforme a las decisiones adoptadas en la Novena Conferencia, se alentó a todas las Altas Partes Contratantes a que aplicaran, con carácter voluntario, la parte 3 del Anexo Técnico y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones<sup>2</sup>. Asimismo, se instó a todas las Altas Partes Contratantes a que adoptaran “medidas para gestionar con eficacia sus arsenales, en especial aplicando procedimientos operativos estándar de gestión de los arsenales, manteniendo inventarios precisos de las municiones almacenadas, restringiendo el acceso a los arsenales, llevando a cabo inspecciones regulares, retirando las municiones obsoletas o degradadas y respetando las necesarias distancias de seguridad entre los arsenales y las poblaciones urbanas. Dichas medidas deben seleccionarse en función de los procedimientos nacionales de evaluación de riesgos”<sup>3</sup>. Un tercer aspecto de la labor realizada este año ha sido el estudio de la mejor forma de alentar la aplicación de medidas preventivas de carácter genérico durante el próximo ciclo de examen<sup>4</sup>.

### **Aplicación de medidas para gestionar los arsenales**

3. Durante la Reunión de Expertos, hicieron exposiciones y declaraciones sobre la aplicación de medidas para la gestión de los arsenales Filipinas, el Iraq, Montenegro, el Togo y Zambia. China informó de las medidas que había adoptado en relación con los explosivos de uso civil. En las exposiciones se abordaron cuestiones como la autoridad responsable de los arsenales, los procedimientos operativos estándar, las medidas relativas al mantenimiento de las zonas de almacenamiento de municiones, el control del acceso a los arsenales, el registro de las cantidades y los tipos de municiones, la eliminación de las municiones degradadas y la asistencia externa recibida. De las exposiciones y declaraciones se extrajeron los siguientes puntos clave:

a) En cuatro de estos Estados, la responsabilidad de las municiones recae en las fuerzas armadas. Dos Estados se refirieron específicamente a puestos de responsabilidad en el Ministerio de Defensa y en las dependencias de logística.

b) Los cinco Estados disponen de procedimientos operativos estándar para la gestión de sus respectivos arsenales. En la actualidad, Filipinas está revisando la compatibilidad de sus procedimientos con las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones.

c) Entre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de las instalaciones de almacenamiento figuran el emplazamiento de cercas y sistemas de iluminación, la supervisión diaria, mensual y semestral de las instalaciones por personal de seguridad, la realización de inspecciones por oficiales técnicos superiores y por personal independiente de las fuerzas armadas y la vigilancia por vídeo. Montenegro se refirió a las dificultades que afrontaba para garantizar la seguridad de las instalaciones de almacenamiento temporal.

d) En lo que respecta al control del acceso a los arsenales, China ha establecido un minucioso proceso de registro de las personas autorizadas a entrar en esos lugares. En Montenegro, el acceso a las instalaciones de almacenamiento está regulado mediante una orden especial y solo se permite la entrada al personal competente provisto de la debida documentación. Filipinas dispone de un libro de contabilidad, que se inspecciona a diario, donde se consignan todos los accesos a los arsenales.

e) Las cantidades y los tipos de municiones se consignan en fichas de registro de existencias, fichas de inventario y fichas de registro a granel. Tres de estos Estados

---

<sup>2</sup> Párrafo 32 del documento final (CCW/P.V/CONF/2015/11).

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> *Ibid.*

introducen sus registros en bases de datos centralizadas. Por su parte, China incluye en sus registros el estado de las municiones.

f) Por lo general, las municiones degradadas se identifican durante las inspecciones periódicas de las municiones. Dos Estados indicaron que la identificación de municiones degradadas era objeto de seguimiento, un Estado realizaba ensayos de laboratorio y otro llevaba a cabo inspecciones por conducto de funcionarios técnicos.

g) Todos los Estados mencionados, excepto China, han recibido asistencia para gestionar sus arsenales, especialmente en lo que respecta a la capacitación de expertos. Además, Burundi señaló que afrontaba grandes dificultades para almacenar y gestionar sus municiones y solicitó asistencia internacional para resolver esos problemas. Esta solicitud se ha reflejado en el informe sobre la cooperación y la asistencia.

### **El camino a seguir para promover la aplicación de medidas preventivas de carácter genérico**

4. Durante los debates sobre la manera de avanzar en la aplicación de medidas preventivas de carácter genérico, la negociación de reglamentos o directrices adicionales suscitó poco interés. En su lugar, se apoyó el fortalecimiento de la aplicación de la parte 3 del Anexo Técnico del Protocolo V y otras directrices mediante la adopción de medidas prácticas y el intercambio de experiencias nacionales. Sobre este último punto, se señaló que aún quedaba mucho por hacer para desentrañar y comprender las deficiencias que presentaba la gestión segura de las existencias de municiones. Se apoyó el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en la esfera de las medidas preventivas de carácter genérico, sin socavar por ello la titularidad nacional. Se señaló que, para ser eficaz, la labor relativa a las medidas preventivas de carácter genérico debía integrarse en una estrategia más amplia que tuviera en cuenta todo el ciclo de vida de las municiones.

5. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) y el Mines Advisory Group (MAG) compartieron sus opiniones sobre la forma de promover la aplicación de medidas preventivas de carácter genérico. De la experiencia de trabajo del UNMAS en diferentes países se desprende que las esferas que requieren una atención más urgente son: la aplicación de normas a nivel nacional, la designación de coordinadores nacionales, la capacitación y el fomento de la capacidad del personal, la identificación de instalaciones de almacenamiento adecuadas que cumplan las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y el aumento de la atención prestada a los registros. El MAG hizo hincapié en la necesidad de desplegar esfuerzos sostenibles para ampliar los conocimientos sobre las medidas preventivas de carácter genérico y establecer una serie de prácticas que las respaldaran, y señaló que, para que la gestión de existencias fuera eficaz, los países debían darle prioridad, incluyéndola en los planes y presupuestos nacionales.

### **Recomendaciones**

6. Habida cuenta de la labor realizada en los últimos cinco años respecto de las medidas preventivas de carácter genérico en el marco del Protocolo V y, en particular, de los debates mantenidos durante la Reunión de Expertos de este año, las Altas Partes Contratantes tal vez deseen estudiar las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores a que apliquen el artículo 9 y la parte 3 del Anexo Técnico del Protocolo V, así como las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, con carácter voluntario.

b) Todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores seguirán fomentando la toma de conciencia sobre la importancia de la gestión de las municiones durante todo su ciclo de vida y se mantendrán informados de las últimas investigaciones, constataciones y prácticas sobre el terreno.

c) Todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores, en apoyo del artículo 9 y la parte 3 del Anexo Técnico y teniendo en cuenta la importancia de la implicación nacional, durante el próximo ciclo de examen darán prioridad a:

- i) La cooperación y la asistencia;
  - ii) La aplicación, a nivel nacional, de procedimientos operativos estándar para la gestión de las municiones;
  - iii) La formación y el fomento de la capacidad;
  - iv) La provisión de la infraestructura esencial necesaria para las instalaciones de almacenamiento; y
  - v) El mantenimiento de registros sobre la antigüedad, el tipo y el número de municiones.
-